UNGP Pilar II — La responsabilidad empresarial de respetar los derechos humanos

El Pilar II es el corazón operativo de los UNGP: define la responsabilidad autónoma de las empresas — independiente de la conducta del Estado — de respetar los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Articula el proceso de debida diligencia en DDHH (HRDD) que la CSDDD convirtió en ley vinculante y que el Pacto Mundial incorpora como buena práctica voluntaria.

> ***Fuente oficial:*** *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos — ONU 2011*
> *Resolución A/HRC/17/31, junio 2011 · accedido 2025*

Qué es

Los 14 Principios del Pilar II (CR 11–24) definen que las empresas deben: respetar todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos; identificar activamente sus impactos reales y potenciales; integrar medidas correctoras; comunicar cómo los abordan. La responsabilidad corporativa es global e independiente de que el Estado cumpla su deber de protección.

Alcance

Aplica a todas las empresas sin importar tamaño, sector o jurisdicción. Incluye: políticas de compromiso (CR 16); debida diligencia en DDHH — evaluación de impactos, integración de hallazgos, seguimiento y comunicación (CR 17–21); y mecanismos de remediación a nivel operacional accesibles para los trabajadores y comunidades (CR 22–24).

Indicadores y divulgaciones clave

Títulos y descripciones tomadas del documento fuente.

- **UNGP CR-11 — Responsabilidad de respetar**: Las empresas deben respetar todos los derechos humanos internacionalmente reconocidos: evitar causar o contribuir a impactos adversos; abordar dichos impactos cuando se producen. Esta responsabilidad existe en todo el mundo.

- **UNGP CR-13 — Alcance de los derechos a respetar**: La responsabilidad incluye: (a) evitar causar o contribuir a impactos adversos propios; (b) prevenir o mitigar impactos directamente vinculados a operaciones, productos o servicios a través de relaciones comerciales, incluso sin participación directa de la empresa.
- **UNGP CR-15–16 — Principio de política de derechos humanos**: Las empresas deben adoptar una declaración política en DDHH, aprobada al más alto nivel directivo, comunicada interna y externamente, que defina las expectativas de conducta para el personal y socios comerciales.
- **UNGP CR-17 — Debida diligencia en derechos humanos (HRDD)**: Proceso continuo que incluye: evaluación de impactos reales y potenciales; integración en políticas y procesos; seguimiento de la eficacia de las medidas; comunicación sobre cómo se abordan los impactos. Proporcional a tamaño, contexto y gravedad de los riesgos.
- **UNGP CR-18–21 — Evaluación, integración, seguimiento y comunicación**: CR-18: Identificar impactos reales y potenciales. CR-19: Integrar hallazgos en funciones relevantes. CR-20: Verificar si se abordan los impactos. CR-21: Comunicar externamente cómo se gestionan, especialmente ante riesgos graves.
- **UNGP CR-22–24 — Mecanismos de remediación a nivel operacional**: Las empresas deben establecer, o participar en, mecanismos de reclamación accesibles para los trabajadores y comunidades afectadas por sus operaciones. Estos mecanismos complementan (no sustituyen) los recursos judiciales estatales.

Aplicación en una pyme colombiana

Nota editorial de Sustenttia — orientación práctica, no es parte del Estándar. Revisable por el equipo SME.

Para una pyme colombiana, el CR-17 es el punto de partida: implementar una HRDD básica no requiere consultores caros. El primer paso es el mapeo de impactos en los capítulos del diagnóstico Sustenttia (derechos_humanos, sst, comunidad, cadena_suministro). El CR-16 exige una política escrita — una página en el manual de empresa basta al inicio. El CR-22 se puede implementar con un buzón de sugerencias anónimo accesible a trabajadores y comunidad. Esto es suficiente para responder afirmativamente a los cuestionarios de DDHH de compradores europeos con base CSDDD.

Lecturas complementarias

- Principios Rectores ONU — Pilar II, texto oficial (ohchr.org)
- UNGP Reporting Framework — Shift & Mazars (ungpreporting.org)
- How to Develop a Human Rights Policy — IHRB Practical Guide
- HRDD Starter Pack para PYMES — Shift Project 2022

Capítulos del diagnóstico que usan este estándar

- `derechos_humanos`
- `sst`
- `comunidad`
- `cadena_suministro`
- `talento_humano`
- `diversidad`

Revisión #3
Creado 2026-04-24 22:02:59 UTC por Angelica Diaz
Actualizado 2026-04-27 16:19:31 UTC por Angelica Diaz